Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 677/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "CONSTRUCTORA M Y A, CONSTRUCCIONES TOLE y FC CONSTRUCCIONES" PARA LA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y REPARACION DE AULAS Y CANCHA EN ESCUELAS", CD Nº 47/2012.

Pilar, 20 de Diciembre del 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

El llamado a Contratación Directa Nº 47/2012 "**CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y REPARACION DE AULAS Y CANCHA EN ESCUELAS**", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con las empresas **CONSTRUCTORA M Y A, CONSTRUCCIONES TOLE y FC CONSTRUCCIONES.**

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **520 (Construcciones) FF 30 (RECURSOS PROPIOS)** del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2012.

La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **CONSTRUCTORA M Y A** con **RUC Nº 3739409-6, en los lotes 1, 5 y 6** por un monto total de Gs. 45.705.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos cinco mil).

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **CONSTRUCCIONES TOLE** con **RUC Nº 1890149-2**, en los **lotes 2 y 3** por un monto total de Gs. 18.115.000 (Guaraníes dieciocho millones ciento quince mil).

Art. 3º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **FC CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº6195410-1 en el Lote 4**, por un monto total de Gs. 15.407.500 (Guaraníes quince millones cuatrocientos siete mil quinientos).

Art. 4º) La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.----------

Art. 5º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ